

**RESOLUCION de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aragues del Puerto-Jasa por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.**

No habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el pliego de condiciones económicas, y en virtud de lo acordado por la Junta de esta Mancomunidad, se anuncia la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 3.502.388 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, de pino silvestre y montana, correspondiente al año forestal de 1962-63, por el tipo de tasación de 2.269.448 pesetas y precio índice de 2.836.810 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragues del Puerto, ante el señor Presidente de la Mancomunidad o persona que legalmente le represente y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de once a una de la mañana, hasta el día 28 de diciembre, y hora de las trece, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder bastante declarado, cuyo poder deberá ser bastantado siguiendo el orden establecido en el apartado tercero del artículo 29 del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Mancomunidad el 5 por 100 de tasación, y que asciende a 113.472,40 pesetas.

Independientemente de la fianza definitiva, que será con arreglo al porcentaje señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, el rematante vendrá obligado a abonar todos los gastos del Distrito Forestal, inserción de anuncios, pago

del Notario por la formalización del contrato mediante escritura pública, reintegros, etc., así como a ingresar el importe del aprovechamiento en dos plazos iguales: el primero, al levantarse el acta de entrega, y el segundo, dentro de los sesenta días siguientes.

Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar otra segunda, y bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Para tomar parte en esta subasta es preciso hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente.

El rematante viene obligado a quedarse con los árboles secos, enfermos o incendiados.

La madera objeto de explotación, una vez que haya sido apeada, será cubicada por la Comisión que al efecto se nombre, con personal afecto al Distrito Forestal, y a presencia del rematante, si así lo desea, de tal forma que el rematante vendrá obligado a abonar el exceso de metros cúbicos que hubiere tomado como base el importe del metro cúbico obtenido en el remate o reponiendo al mismo los metros que le faltaren hasta completar los figurados en este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., piso ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... en el Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jasa, de la pertenencia de la Mancomunidad Forestal del expresado Valle, para el aprovechamiento de ..... metros cúbicos de madera en rollo, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... centimos.

En ....., a ..... de ..... de 1962.

El interesado,

Aragues del Puerto, 17 de noviembre de 1962.—El Presidente, Ramón Gil.—8.805.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo*

Pleito número 9.593. Secretaría vacante. «Inmobiliaria el Sur, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de julio de 1962, sobre competencia de Jurado de Utilidades.

Pleito número 9.613. Secretaría vacante. Ayuntamiento Oyarzun contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de julio de 1962, sobre concesión de aprovechamiento de aguas.

Pleito número 9.555. Secretaría vacante. «Retonsa Sociedad Inmobiliaria» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1962, sobre competencia de Jurado Provincial de Estimación de Granada.

Pleito número 9.511. Secretaría vacante. Don Juan del Río Amor contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de junio de 1962, sobre denegación para alumbrar aguas en «Las Hornillas», del término de Agüimes (Las Palmas).

Pleito número 9.083. Secretaría vacante. Don Vicente Rodríguez Maestre contra resolución expedida por el Ministerio de

Obras Públicas en 22 de mayo de 1962, sobre infracción del artículo 59 del Reglamento de Ordenación de Transporte.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Secretario Decano.—5.915.

Pleito número 9.579. Secretaría vacante. Don Ignacio Sánchez y Sánchez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de julio de 1962, sobre competencia Jurado Central Impuesto sobre la Renta.

Pleito número 9.576. Secretaría vacante. Don Ignacio Sánchez y Sánchez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de julio de 1962, sobre competencia Jurado Central Impuesto sobre la Renta.

Pleito número 9.638. Secretaría vacante. Don Juan Senent Ibáñez contra acuerdo expedido por T. E. A. C. (Hacienda) en 13 de julio de 1962, sobre denegación exención impuesto consumo.

Pleito número 8.414. Secretaría vacante. Don Ricardo Gómez Simón contra acuerdo expedido por el T. E. de Contrabando y Defraudación (Hacienda) en 12 de junio de 1962, sobre multa.

Pleito número 9.566. Secretaría vacante. Don Manuel Cedeira Taboada contra acuerdo expedido por el T. E. de Contrabando y Defraudación (Hacienda), en 10 de julio de 1962, sobre multa por contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Secretario Decano.—5.916.

Pleito número 8.854. Secretaría vacante. «Aduanas Pujol, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), sobre equipos de fabricación de alimentos.

Pleito número 9.225. Secretaría vacante. Don José M.<sup>a</sup> Ballerín Marqués y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de mayo de 1962, sobre aprobación de cuentas de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao y otros extremos.

Pleito número 9.298. Secretaría vacante. Don Juan González Rodrigo contra acuerdo expedido por la Presidencia de Gobierno en 4 de junio de 1962, sobre multas.

Pleito número 9.184. Secretaría vacante. «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de abril de